

ACUERDO DE CONCEJO N° 021A-2023-MDP/CM

Pucara, 28 de junio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2023-MDP/CM, de fecha 28 de junio del año 2023, el Informe N° 0158-2023-MDP/SGSMS/NSBR, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales, la Opinión Legal N° 034-2023-ALE/MDP por Asesoría Legal Externo y el Informe N° 029-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal; sobre la solicitud de aprobación en Sesión de Concejo Municipal la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Pucará; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contempla que Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno;

Que, el Informe N° 0158-2023-MDP/SGSMS/NSBR presentado por la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, propone la Ordenanza Municipal sobre la Implementación de Intervención Saberes Productivos en el Distrito de Pucará, en cumplimiento al Objetivo prioritario de mejora la calidad de vida de los Adultos Mayores de Sello Municipal;

Que, según la Opinión Legal N° 034-2023-ALE/MDP emitido por Asesoría Legal Externo y de la evaluación y consideraciones expuestas, opina que es PROCEDENTE, la aprobación de la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Pucará para lograr el objetivo prioritario 4, de mejora la vida de los adultos mayores de Sello Municipal;

Que, el Informe N° 029-2023-MDP/GM, de Gerencia Municipal visto los documentos como el Informe Técnico del Área Usuario, la Opinión Legal de Asesoría; solicita al pleno del Concejo Municipal la Aprobación de la "Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Pucará", a fin de cumplir con ejecución del mismo para lograr el objetivo prioritario 4, el de mejora la vida de los adultos

//..

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los miembros del Concejo Municipal con el voto favorable por **UNANIMIDAD** y el Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

ACUERDAN:

Artículo Primero. – APROBAR, la Ordenanza Municipal para la Implementación de la Intervención Saberes Productivos en el Distrito de Pucara, para cumplir con el Objetivo prioritario 4, mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de Sello Municipal.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sociales; dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo, a las demás Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

